



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCIÓN N.º 0057**

**SANTA FE, “AÑO 2025 -210 del Congreso de los Pueblos Libres”, 24/05/25**

## **VISTO:**

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N.º 08030-0007980-9 mediante el cual se tramita la renuncia del agente Lucas Jorge Grivarello, a su cargo como empleado administrativo en el distrito Rosario de la Defensoría Regional N°2 del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 13.014 en su artículo 9 establece que el Servicio Público Provincial es *“un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”*.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 21 *in fine* de la misma norma, *“las atribuciones referidas al nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslados, licencias, sanciones, y demás condiciones de trabajo del personal administrativo, de mantenimiento y producción y servicios generales del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, deberán ser ejercidas en el marco de lo regulado por la ley orgánica del Poder Judicial, sus modificatorias y complementarias, y por la Ley N° 11.196, debiendo interpretarse que todas las facultades y atribuciones que las normas le adjudican a la Corte Suprema de Justicia le corresponden al Defensor Provincial”*.

Que el agente Lucas Jorge Grivarello, legajo N°4219 presenta su renuncia a su cargo como empleado administrativo en la Defensoría Regional N°2, sede Rosario.

Que, en fecha 31 de marzo del corriente se apersonó el agente Lucas Jorge Grivarello

Sede Central  
La Rioja 2663  
3000 - Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

ante el Defensor Regional de la Segunda Circunscripción, Dr. Martín Riccardi, a los efectos de ratificar o rectificar su voluntad de renunciar a su cargo como empleado administrativo del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que, a continuación, se remiten estos actuados a la Jefatura de Recursos Humanos del organismo a los efectos de su continuidad.

Que, se procedió a solicitar ante la sección Personal del Poder Judicial se informe fecha de inicio de licencia proporcional en los términos del artículo 31 R51-52/17 si así correspondiera.

Que, ante la solicitud realizada, la Corte Suprema de Justicia de la provincia de Santa Fe comunica en fecha 15/04/25 que atento a que el agente Lucas Jorge Grivarello presentó la renuncia en fecha 31 de marzo del 2025 para ser efectiva a partir del 30 de abril del 2025 no corresponde conceder licencia proporcional por no cumplir con lo establecido en el art. 17 del Reglamento de licencias del personal de Poder Judicial.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, particularmente en su inciso 5) y en su último párrafo.

**POR ELLO,**

## **LA DEFENSORA PROVINCIAL**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Aceptar la renuncia al cargo del agente Lucas Jorge Grivarello, legajo N°4219, en los términos del artículo 31 de la R51/2017 y modificatorias desde el día 30/04/25.

**ARTICULO 2:** Tener por presentada y ratificada la renuncia al cargo de empleado administrativo en la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción Judicial, sede Rosario, del Servicio Público Provincial de Defensa Penal del agente Lucas Jorge Grivarello, legajo N°4219 y solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, el dictado del acto administrativo pertinente.

**ARTICULO 3:** Regístrese, comuníquese y archívese.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA  
PROVINCIAL  
CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL A/C**

**Sede Central**  
La Rioja 2663  
3000 - Santa Fe

**Teléfonos:**  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 - 555 - 5553

**Correo electrónico:**  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar